

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**19651 Corrección de errores a la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de educación infantil y primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010.**

Advertido error material en la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010 (B.O.R.M. núm. 127, de 4 de junio), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 29216 (Artículo 1, párrafo 3)

Donde dice:

“Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua inglesa. Para ello, los centros seleccionados, además del horario dedicado a Idioma Extranjero: Inglés, deberán impartir también en Inglés el resto del horario semanal hasta el mencionado tercio de otras áreas. Dicha elección podrá ser llevada a cabo entre las siguientes áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística y Educación Física”

Debe decir:

Se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir al menos un cuarto del horario lectivo semanal en lengua inglesa. Para ello, los centros seleccionados, además del horario dedicado a Idioma Extranjero: Inglés, deberán impartir también en Inglés el resto del horario semanal hasta el mencionado cuarto de otras áreas. Dicha elección podrá ser llevada a cabo entre las siguientes áreas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Educación Artística y Educación Física.

Murcia, 16 de noviembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.